

Referencia:	2020/00029310R
Asunto:	SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.
MMCF/DMM/rbcm	

ACTA

En Puerto del Rosario, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, siendo las diez horas, se reúne la **Junta General** del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, para celebrar la **Sesión Extraordinaria, en segunda convocatoria**, bajo la Presidencia de D. Blas Acosta Cabrera, actuando como Secretaria Dña. M^a Mercedes Contreras Fernández, Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno del Cabildo de Fuerteventura, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

PRESIDENTE

D. Blas Acosta Cabrera

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

D. Felipe R. Roque Villarreal

REPRESENTANTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Grupo Socialista

D. Carlos Rodríguez González

Dña. María Jesús de la Cruz Montserrat

Grupo Nueva Canarias-Asambleas Municipales de Fuerteventura

D. Antonio Sergio Lloret López

Grupo Coalición Canaria

Dña. Dolores A. García Martínez

D. Cristobal de Vera Cabrera

Grupo Partido Popular

D. Claudio Gutiérrez Vera

Grupo Mixto

D. Pau Quiles Raya

REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Antigua

D. Agustín G. Rodríguez Cabrera

Ayuntamiento de Betancuria

D. José Cerdeña Rodríguez

Ayuntamiento de Tuineje

D. Tomás J. Torres Soto

Ayuntamiento de La Oliva

D. Luis Alba Pérez

REPRESENTANTES DE CONSORCIOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Dña. Natividad Marcial Falcón

REPRESENTANTES DE TITULARES DE APROVECHAMIENTOS

Dña. Bienvenida Morales Martín

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS

D. Germán Domínguez Rodríguez

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

D. Antonio Rodríguez Ramírez

Asistentes:

- D. Domingo Montañez Montañez, como **Gerente** de este Consejo

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2020.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 5 de octubre de 2020, el mismo es aprobado por la unanimidad de los Consejeros presentes.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2021, ACUERDOS QUE PROCEDAN. EXPTE. 2020/00023486L.

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Gerente, quien da cuenta de la siguiente Propuesta, relativa al punto del orden del día, y que dice:

Visto el Borrador del Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2021 para el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura que asciende a **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, aumentando con respecto a la anualidad anterior un uno con setenta y siete por ciento (1,77%) y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.500,00 €
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000,00 €
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
<u>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</u>	<u>1.183.600,00 €</u>

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	870.635,74 €
CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	296.964,26 €
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	0,00 €



CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.183.600,00 €

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 para este Organismo Autónomo, cuyo resumen por títulos y capítulos es el siguiente:

TÍTULO I. NORMAS GENERALES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II. GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
CAPÍTULO IV. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA
CAPÍTULO V. DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO
CAPÍTULO VI. INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO y JUNTA GENERAL.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

DISPOSICIÓN FINAL.

Visto el informe económico-financiero emitido por el Gerente en fecha 25 de noviembre de 2020, la **memoria del Sr. Presidente** de idéntica fecha, el **informe del Servicio de Recursos Humanos** emitido el 16 de noviembre de 2020, así como el **informe de la Interventora Accidental, D^a. María Dolores Miranda López, de fecha 26 de noviembre de 2020, en el que se concluye:** “...El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para 2021 se presenta nivelado y recoge, en principio, los créditos necesarios y suficientes para la atención de las obligaciones que le son exigibles. Por su parte, los ingresos se consideran suficientes en relación con los gastos presupuestados. Además, el expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para el ejercicio 2021 contiene la documentación preceptiva y analizada la misma, se encuentra conforme en cuanto a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, de 20 de abril...”

Vista la vigente Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que ha sido aprobada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas, en sesión celebrada el 18 de enero de 2019, así como por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de fecha 15 de marzo de 2019, y modificada por resolución del Presidente de este Organismo nº CIA/2019/173 de fecha 18 de septiembre de 2019, siendo publicada en el **BOP número 134 del 6 de noviembre de 2019.**

Atendiendo que en correspondencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, las **plazas de funcionarios** del Consejo Insular de Aguas se recogen en la **plantilla de personal funcionario del Cabildo de Fuerteventura**, siendo las plazas de **personal laboral** las que se recogen en la **plantilla del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, según el detalle siguiente:

PLANTILLA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

Escala de Administración General:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico de Administración General, A1	Cubierto interinamente
Administrativa	2	Administrativo, C1	Cubierto interinamente
Administrativa	1	Administrativo, C1	Ocupado (comisión)
Administrativa	2	Administrativo, C1	Ocupados

Escala de Administración Especial:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico Superior-rama jurídica, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Superior, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Ocupado
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Cubierto interinamente

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Gerente, A1	Ocupado

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Técnico Medio, (A2)	Ocupado (exc. Cargo)
1	Vigilante, E	Ocupado (*)
1	Vigilante, C2	Pendiente promoción interna restringida
2	Vigilante, C2	Vacante

(*) Reclasificación

Atendiendo que las estimaciones de las retribuciones correspondientes a dichos empleados públicos se han hecho de acuerdo con lo expuesto en el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos el 16 de noviembre de 2020.

Considerando que en concordancia con lo establecido en el **artículo 17.b) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero, **corresponde a la Junta de Gobierno elaborar el Proyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas, y en virtud de lo dispuesto en los apartados c) y e) del artículo 14 corresponde a la Junta General aprobar el Proyecto de Presupuestos, para su remisión a Cabildo Insular, así como aprobar la plantilla de personal.**

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el **artículo 23.7 del citado Estatuto Orgánico** corresponde al Gerente preparar el presupuesto anual de acuerdo con las directrices de los **Órganos de Gobierno.**

De conformidad con lo establecido en el **Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero,

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

Aprobar la elaboración del **Borrador de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021** del Organismo Autónomo: Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, así como **su elevación a la Junta General para su aprobación y posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

INTERVENCIONES:

Don Claudio Gutiérrez, realiza una observación relativa a que sólo figuran como ingresos en los presupuestos la transferencia del Gobierno de Canarias, y que básicamente se destina a cubrir los costes de personal, luego prácticamente no queda nada para inversiones, preguntando si se tiene previsto hacer algo al respecto.

A continuación interviene doña Lola García en los mismos términos, y que si bien se recibirán remanentes, esto imposibilitará su utilización hasta dentro de unos meses. Igualmente el personal existente es insuficiente, preguntándose como se afrontarán las inversiones y proyectos necesarios derivados de la gestión de los distintos ciclos del Plan Hidrológico?.

Don Felipe Roque aclara que hasta finales del 2021 está vigente el segundo ciclo, por lo que los proyectos y actuaciones previstas en el tercer ciclo no serán necesarios hasta 2022.

Concluye el Presidente reconociendo la falta de personal, la necesidad de acudir a medios propios con encargos y la gestión poco diligente realizada al respecto hasta la fecha, lo que no es nuevo. Espera que el Consejo culmine el retraso en la tramitación de autorizaciones y expedientes sancionadores para después poder afrontar la ejecución de inversiones, que actualmente quedan cubiertas con las realizadas por el Cabildo.

Sometido el asunto a votación, la **Junta General**, con catorce votos a favor, el voto en contra de los dos representantes de CC, don Cristóbal de Vera y doña Lola García y la abstención de don Claudio



Gutiérrez informa favorablemente el **Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021** del Organismo Autónomo: Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, **cuya elaboración ha sido aprobada por la Junta de Gobierno**, por importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, para su posterior remisión al **Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura**.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día y fecha indicado en el encabezamiento.